

Nº

291

TEMUCO

02 FEB. 2021

VISTOS:

1.- La demanda en juicio monitorio laboral deducido por don Christian Moisés Moraga Soto, Rut en contra de la empresa Tochter SPA, Rut 76.846.045-0, representada por don Oliver Alejandro Cantero Romero Rut

y en forma solidaria en contra de la Municipalidad de Temuco, para acreditar la existencia de la relación laboral, y declarar injustificado su despido. El monto demandado fue la suma de \$1.146.933 por indemnización sustitutiva del aviso previo, \$374.000 por años de servicios, y \$34.149 por feriado proporcional, todo ello en la causa Rol M 790-2018, RUC 14.40143202-3 del Juzgado del Trabajo de Temuco, deducida con fecha 19 de octubre de 2018, por cobro de prestaciones laborales. -

2.- Con fecha 23 de noviembre de 2019, se dicta sentencia de primera instancia acogiendo la demanda en todas sus partes, con costas, las cuales son fijadas en la suma de \$150.000 y condenando a la Municipalidad de Temuco, en forma solidaria. -

3.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, se remiten los antecedentes al Juzgado de Cobranza Labora, iniciándose la causa RIT C 484-2020.-

4.- Que con fecha 08 de enero de 2021, se requiere de pago a la Municipalidad de Temuco, por la suma de \$1.525.906, correspondiente a la liquidación efectuada por el Tribunal el 18 de diciembre de 2020, más las costas de la causa. -

5.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial la facultad revocatoria de la administración contemplada en los artículos 53 y 61 de la Ley Nº19.880. -

CONSIDERANDO:

1.- Que don Christian Moisés Moraga Soto, Rut dedujo demanda laboral en contra de Tochter SpA y la Municipalidad de

11/01/21 2179216

Temuco, en forma solidaria, para acreditar la existencia de la relación laboral, y declarar injustificado su despido. La demanda fue ingresada ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en la causa Rol M 790-2018, deducida con fecha 19 de octubre de 2018.-

2.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de la sentencia que ordena el pago de la suma indicada. –

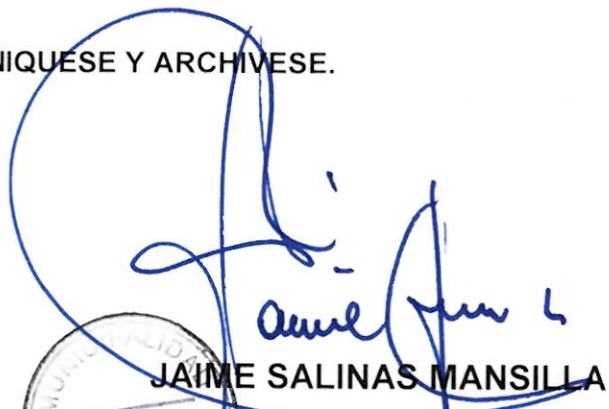
3.- Que al haber sido condenada en forma solidaria respecto de la empresa Tochter SPA representada por don Oliver Cantero Romero, se subrogara en los derechos del trabajador, pudiendo ejercer las acciones de éste en contra de aquella para recuperar los valores que se paguen. -


DECRETO:

1.- Páguese a don **CHRISTIAN MOISES MORAGA SOTO**, Rut [redacted] la suma de **\$1.525.906 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS)**, por concepto de indemnización por años de servicios, aviso previo feriado proporcional y costas, producidas en la causa caratulada "Moraga Soto Christian con Tochter SPAP y Municipalidad de Temuco" Rol C 484-2020, del Juzgado de Cobranza del Trabajo de Temuco. –

3- Impútese la suma de **\$1.525.906**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2021.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/hcm

c.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Of. De abastecimiento
Of. de Partes

